



# *Colegio de Abogados de Lima*

*Dirección de Bienestar Social*

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.*

## **BASES PARA EL II CONCURSO** **“SHOW DE TALENTOS-CAL 2024”**

### **ARTICULO 1.- FINALIDAD**

Objetivo es hacer partícipe a todos los agremiados de la orden los talentos que tienen y quieren compartir con sus colegas y familiares, por eso desde la Dirección Bienestar Social se busca incentivar esta actividad con la finalidad de crear un espacio cultural que permita estrechar los lazos de confraternidad entre los agremiados.

### **ARTICULO 2.- De las Inscripciones**

- **Abogados agremiados hábiles**
- Fecha de publicaciones de bases: lunes 28 de octubre de 2024
- Fecha para inscripciones: 08 de Noviembre de 2024
- Las inscripciones se realizarán en la Dirección de Bienestar Social, mediante el número de WhatsApp 926 206 138, enviando un video como máximo de 3 min. de su presentación, indicando la categoría y logística necesaria. La organización se reserva el derecho de hacer la prueba en caso ser necesaria.
- La organización pondrá a disposición el equipo de música, dos micros inalámbricos y un lector de USB. Los requerimientos adicionales serán cubiertas por los participantes.
- La cantidad de participantes por categoría es máxima de 7.

### **ARTICULO 3.- De la admisión y ensayo**

- El concurso contara con un ensayo previo el viernes 29 de noviembre de 2024, a horas 4:00 pm a 7:00 pm. siendo admitida y/o rechazada en ese momento todas las categorías.
- La asistencia al ensayo es de carácter obligatorio, con la logística necesaria para la prueba de talento.
- Este permitido el uso de elementos para crear una actuación original y atractiva, siempre y cuando no estropee o ensucie el escenario. Asimismo, quedan prohibidos los elementos de pirotecnia.

### **ARTICULO 4.- De la calificación y jurados**

- Los concursantes serán evaluados el día del evento principal por un jurado compuesto por un número impar personas, para las categorías a presentarse.
- Criterios de valoración:
  - Las puntuaciones se darán entre los valores del 1 al 10
  - En caso de empate habrá una decisión obligatoria por parte del jurado tras una deliberación
  - Los puntos específicos para calificar varían dependiendo de la categoría



# *Colegio de Abogados de Lima*

*Dirección de Bienestar Social*

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.*

- Se penalizará y/o descalificará aquella actuación que afecte a las normas habituales y lógicas de convivencia y/o decoro, así como la utilización de lenguaje poco falto de respeto e insultante que pudiera herir la sensibilidad de personas.

## **ARTÍCULO 5.- CATEGORIAS Y BASES**

### **A) BASES PARA LA CATEGORIA “TEATRO E IMITACION”**

- Podrán concursar en esta categoría todos los que deseen presentar algún tipo de dramaturgia, sea monologo, adaptación, improvisación, imitación, mimos, stand up comedy, y artes afines.
- El tiempo máximo de presentación será 5 min.
- La cantidad de participantes es de 1 a 4 personas.
- El (los) participante se hace responsable por los elementos escenográficos y de utilería de su elenco, los mismos que podrán trasladarlos previa coordinación el día del ensayo general. De utilizarse elementos escenográficos estos deben ser de fácil montaje.

#### **Criterios de evaluación**

- Uso del espacio o escenografía: Domino escénico con los ojos, con el cuerpo.
- Expresión corporal: Uso adecuado del tiempo para transmitir el mensaje, flexibilidad y plasticidad, la creación de imágenes y movimientos rítmicos.
- Timbre de voz: Pronunciación clara y fluida, con matices y niveles según la intensidad de emociones.

### **B) BASES PARA LA CATEGORIA “BAILE”**

- Podrá participar cualquier estilo de baile.
- La participación será individual o grupal, siendo un máximo de 2 integrantes para cada participación.
- Los elencos de baile deberán presentar en el momento tanto del ensayo como del evento, el cd con la pista de baile con el que concursarán, siendo el tema no menor de 3 minutos, ni mayor de 5 minutos.
- Es totalmente valido el uso de un mix de varias canciones con el objetivo de realizar una coreografía variada.

#### **Criterios de evaluación:**

- Vestuario.
- Grado de dificultad.
- Ritmo, coordinación con la música.
- Coordinación entre los miembros (solo en caso de grupos)
- Coreografía y originalidad.
- Habilidad y desplazamiento.



# Colegio de Abogados de Lima

Dirección de Bienestar Social

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.*

## **C) BASES PARA LA CATEGORIA “CANTO”**

- Están aceptado todos los géneros musicales.
- Puede inscribirse un tema conocido, propio e inédito o de dominio público.
- La participación podrá ser individual ó dúo.
- La canción deberá tener una duración de 3 a 5 minutos máximo.
- En el caso de canto, el participante decide la forma de su acompañamiento musical: a capella (sin acompañamiento), con pista musical, con acompañamiento propio (un instrumento musical ejecutado por el mismo o grupo), los gastos que esto ocasiones correrán por cuenta del participante.
- En caso de necesitar un fondo musical, se deberá entregar la canción participante en un cd. La pista deberá tener una buena calidad de audio.
- **Queda prohibido el uso de play back.**
- En el caso de instrumentos, se admitirá guitarra acústica, órgano electrónico, violín, flauta, oboe, clarinete, quenas, antaras, zampoñas, charango, arpa, mandolina, caja china, instrumentos de viento de madera y metal, instrumento de percusión estándar (gran caja o bombo, tarola, platillos, lira) y percusión menor (triangulo, pandereta, aro de sonajas, cascabel, castañuelas, etc.)

### **Criterios de evaluación:**

- Calidad Interpretativa.
- Vocalización.
- Armonía y afinación.
- Desenvolvimiento escénico.
- Ritmo.

## **D) BASES PARA LA CATEGORIA “MUSICA”**

- Están aceptado todos los géneros musicales.
- Puede inscribirse un tema conocido, propio e inédito o de dominio público.
- La cantidad de participantes es de 1 a 4 personas
- La música deberá tener una duración de 3 a 5 minutos máximo.
- El participante decide la forma de su acompañamiento musical: con un instrumento musical ejecutado por el mismo o grupo, los gastos que esto ocasiones correrán por cuenta del participante.
- **Queda prohibido el uso de play back.**
- En el caso de instrumentos, se admitirá guitarra acústica, órgano electrónico, violín, flauta, oboe, clarinete, quenas, antaras, zampoñas, charango, arpa, mandolina, caja china, instrumentos de viento de madera y metal, instrumento de percusión estándar (gran caja o bombo, tarola, platillos, lira) y percusión menor (triangulo, pandereta, aro de sonajas, cascabel, castañuelas, etc.)



# *Colegio de Abogados de Lima*

*Dirección de Bienestar Social*

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.*

## **Criterios de evaluación:**

- Calidad Interpretativa.
- Armonía y afinación.
- Desenvolvimiento escénico.
- Ritmo.

## **E) BASES PARA LA CATEGORÍA “POESIA”**

- Podrán concursar en esta categoría todos los que deseen presentar algún tipo de poesía afines.
- El tiempo máximo de presentación será 3 a 5 minutos máximo.
- La cantidad de participantes es de 1 persona.
- El (los) participante se hace responsable por los elementos escenográficos y de utilería de su elenco, los mismos que podrán trasladarlos previa coordinación el día del ensayo general. De utilizarse elementos escenográficos estos deben ser de fácil montaje.

## **Criterios de evaluación**

- Uso del espacio o escenografía: Domino escénico con los ojos, con el cuerpo y las manos.
- Expresión corporal: Uso adecuado del tiempo para transmitir el mensaje, flexibilidad y plasticidad.
- Timbre de voz: Pronunciación clara y fluida, con matices y niveles según la intensidad de emociones.

## **ARTICULO 6.- De los premios**

- Se entregará un premio especial al primer puesto y segundo puesto, el tercer puesto se le dará un diploma de reconocimiento, en cada categoría y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.
- Se entregará a los demás participantes un reconocimiento por su participación, en cada categoría y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

## **ARTÍCULO 7.- Disposición complementaria**

- Las situaciones no previstas en la presente directiva serán resueltas por los responsables de la organización del concurso.

Lima, 28 de Octubre de 2024